

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

INVERSIONES RAMARAN, INC.
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0053

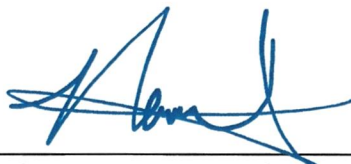
ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 8 de junio de 2023, la parte Querellada, Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, LUMA expresó que concedió el remedio solicitado por la parte Querellante de la presente causa de acción, tornándose esta en académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Se ORDENA a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 14 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 14 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0053 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y romanlawpr@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Félix Román Carrasquillo
P.O Box 9070
San Juan, PR 00908-9070

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de junio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

